

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTA 1ª
D.ª CRISTINA PÉREZ VALERO

EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTA 2ª
Y CONSEJERA
D.ª LORENA MIRANDA DORADO

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.ª M.ª ISABEL DEU DEL OLMO
D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO
D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
D.ª DUNIA MOHAMED MOHAND
D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO
D.ª LORENA MIRANDA DORADO
D. YAMAL DRIS MOJTAR

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES
D. SUMAYA AHMED MOHAMED
D.ª ELENA MARÍA MATEO ASTORGA
D. ELOY VERDUGO GUZMÁN
D.ª SAMIA ABDELKADER MAIMÓN
D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO
D. FRANCISCO CARLOS VERDEJO FERRER
D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. JOSÉ Mª RODRÍGUEZ RUIZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D.ª Mª DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos del día uno de julio de dos mil, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

No asiste a la sesión la Sra. Cifuentes Cánovas, siendo justificadas las ausencias de la Sra. Vázquez Soto, y los Sres. Mebroud Mohamed y Gaitán Rodríguez.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente PUNTO ÚNICO:

- Propuesta presentada por D.ª Kissy Chandirami Ramesh, Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, relativa a aprobación inicial del primer expediente de modificación de créditos en el vigente Presupuesto de la Ciudad.

La propuesta es del siguiente tenor:

“La situación de la Ciudad de Ceuta en los años 2020 y 2021 ha venido marcada por las urgencias acontecidas en torno a la pandemia provocada por la COVID 19 y la invasión migratoria proveniente de Marruecos acontecida los días 17 y 18 de mayo. Durante estos dos años hemos conseguido a través de los diferentes documentos relativos a nuestra organización presupuestaria afrontar dos crisis históricas, y que todavía tienen importantes secuelas y consecuencias. Por una parte, se han atendido las necesidades sanitarias, en colaboración con el INGESA, apoyando los servicios públicos básicos, incrementando personal de refuerzo en los servicios de 24 horas, se han atendido las necesidades educativas, apostando por las nuevas tecnologías y aportando todo el personal de apoyo necesario para que los centros educativos tuvieran un curso escolar normalizado dentro de las circunstancias, y todo el material sanitario y de desinfección para la contención suficiente del virus, y en el ámbito económico, apoyando a nuestros empresarios, autónomos y trabajadores, mediante la puesta en marcha de los programas Ceuta Resiste, Ceuta Resiste Más y Ceuta Resiste Empleo, además de incentivar un plan de pago a proveedores que supuso 25 M de liquidez en los primeros momentos de la pandemia. Estos objetivos han marcado la aprobación del Presupuesto de la Ciudad para 2021 y transcurridos unos meses desde la aprobación definitiva del presupuesto, se hace necesario la aprobación del primer expediente de modificación de créditos para 2021, una vez realizada la debida liquidación del presupuesto de 2020.

Con este expediente de modificación de créditos, se mantienen las medidas sanitarias, económicas y sociales, que marcaron la conformación del Presupuesto vigente. Y no sólo se mantienen, sino que se refuerzan. El Pleno de la Asamblea con la aprobación de los Presupuestos para 2021, aprobó una partida llamada “Fondo COVID” que, dada la redacción prevista en el artículo 117.Uno de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (recoge una dotación de 13.486 millones de euros aplicables al conjunto de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla como recursos adicionales), la Ciudad de Ceuta estimó en una transferencia de 21,1 millones de euros. Dicha partida que la Ciudad dotó inicialmente con 23.630.000 euros, hizo que se declarara indisponibles una serie de partidas en determinadas cantidades con el objetivo de poder hacer uso del citado Fondo para la atención de las necesidades sanitarias, económicas y sociales y en tanto en cuanto se determinara la cantidad a percibir por nuestra administración. Realizados distintos contactos con el Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, se confirma que la Ciudad recibirá unos fondos en aplicación del citado artículo 117.Uno de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por lo que se pretende con la presente modificación dejar sin efecto la declaración de indisponibilidad que acompañaba a los presupuestos generales para 2021 a determinadas partidas presupuestarias.

Asimismo, y en relación a la partida mencionada, se pretende la modificación de su denominación de manera que pase a denominarse “Fondo COVID y otras emergencias sobrevenidas”, con el objetivo de ampliar el fin para el que fue creado y no se queden sin satisfacer necesidades acuciantes y sobrevenidas imposibles de prever pero que afectan al día a día de nuestra ciudad. Así, se trataría de aumentar en dos nuevas líneas de actuación las tres ya aprobadas anteriormente con la aprobación de los Presupuestos Generales de la Ciudad para 2021:

- a) *Realizar todo lo que sea preciso para prevenir, contener, luchar y vencer el virus, con los recursos materiales y humanos necesarios.*
- b) *Atender las necesidades de emergencia social provocadas por la crisis.*
- c) *Apoyar el tejido productivo de nuestra ciudad, en particular a nuestros autónomos y microempresas, para que puedan seguir manteniendo y generando empleo y riqueza y contribuyendo, de manera vital, al sostenimiento de los servicios públicos esenciales. En suma, apoyar su supervivencia por cuanto que de la misma depende, en gran medida, la de Ceuta.*
- d) *Atender las emergencias sobrevenidas por la invasión sufrida los pasados días 17 y 18 de mayo de los corrientes que en materia de seguridad y orden público puedan acontecer en nuestra ciudad, dadas las peculiaridades de la misma.*
- e) *Atender cualquier otra emergencia que pudiera acontecer.*

Para ello, no obstante, también hay que resaltar el aumento de dicha partida en 5.117.594,47 euros.

Es obvio que es necesario ampliar el fin de la partida citada, como se ha expuesto anteriormente, ante los acontecimientos del pasado 17 de mayo, en los que la ciudad de Ceuta se ha visto obligada a atender a miles de marroquíes que entraron desde Marruecos, y que ello ha motivado la realización de grandes esfuerzos para, por un lado atender a dichas personas, (ya sea desde las necesidades básicas como sanitarias en la situación de pandemia que estamos viviendo); y por otro, aumentar los servicios de higiene, limpieza, mantenimiento de mobiliario urbano y los servicios de seguridad y vigilancia que ello ha requerido y requiere hoy día para el sostenimiento de la calidad de vida de todos los ceutíes. Todo ello, sin perjuicio del compromiso del Estado y la Unión Europea de asumir los gastos ocasionados por tal motivo.

Sin perjuicio de lo anterior, es oportuno incluir en dicho expediente determinadas actuaciones para reforzar el normal funcionamiento de los servicios de esta administración y acometer nuevos retos y avances, afectando a todas las áreas ya sea como refuerzo de servicios sociales, mejoras en el ámbito sanitario, policía local, el entorno urbano, así como en el ámbito cultural y deportivo.

El expediente, que se someterá a la aprobación del Pleno de la Asamblea tras su examen por el Consejo de Gobierno, se compone de dos bloques con dos partes fundamentales: una de suplemento de crédito y otra de crédito extraordinario, suponiendo el primero de ellos 20.561.967,39 y el segundo 3.152.787,73€, ascendiendo el expediente de modificación de crédito los 23.714.755,12€.

La financiación del expediente proviene de varias fuentes:

- *Por remanentes para gastos generales por un importe de 11.055.129,32€.*

- *Por mayores ingresos provenientes de nuevas transferencias del Estado relacionadas con los Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes No Acompañados por un importe de 3.500.00,00€.*
- *1.757.756,60€ proviene de bajas de créditos de gastos corrientes y 7.401.869,20€ de bajas de créditos relacionados con obras.*

Los gastos hacen referencia a partidas que deben incrementar su asignación porque la necesidad lo aconseja.

La tramitación del expediente, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Reglamento de la Asamblea, será la siguiente:

- *Examen del expediente por el Consejo de Gobierno.*
- *Aprobación inicial por el Pleno.*
- *Exposición al público por plazo de 15 días.*
- *Aprobación definitiva por el Pleno.*

Atendido el informe del interventor, emitido en cumplimiento del art. 177.2 RDL 2/2004, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Elevar al Pleno para su aprobación inicial, el primer expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto de la Ciudad, según el mismo se contiene y concreta en el documento que, como anexo de esta propuesta, se adjunta.*
- 2. Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.*
- 3. Facultar a la Consejera de Economía, Hacienda y Función pública para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado, en particular, para someter el expediente a la tramitación e información pública que resulte legalmente aplicable.*
- 4. Dejar sin efecto la indisponibilidad de los créditos que fue acordada con la aprobación definitiva de los Presupuestos generales de la Ciudad de Ceuta para 2021, según lo expuesto en la presente propuesta.”*

Tras una serie de intervenciones se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rantomé Romero, Chandiramany Ramesh, Mohamed Mohand, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga, Verdugo Guzmán y Abderkader Maimón. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).

Votos en contra: tres (VOX: Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez).

Abstenciones: una (MDyC: Sra. Hamed Hossain).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1. Aprobar inicialmente el primer expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto de la Ciudad, según el mismo se contiene y concreta en el documento que, como anexo de esta propuesta, que a continuación se transcribe.

2. Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.

3. Facultar a la Consejera de Economía, Hacienda y Función pública para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado, en particular, para someter el expediente a la tramitación e información pública que resulte legalmente aplicable.

4. Dejar sin efecto la indisponibilidad de los créditos que fue acordada con la aprobación definitiva de los Presupuestos generales de la Ciudad de Ceuta para 2021, según lo expuesto en la presente propuesta.

MEMORIA PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA AÑO 2021.

La situación de la Ciudad de Ceuta en los años 2020 y 2021 ha venido marcada por las urgencias acontecidas en torno a la pandemia provocada por la COVID 19 y la invasión migratoria proveniente de Marruecos acontecida los días 17 y 18 de mayo. Durante estos dos años hemos conseguido a través de los diferentes documentos relativos a nuestra organización presupuestaria afrontar dos crisis históricas, y que todavía tienen importantes secuelas y consecuencias. Por una parte, se han atendido las necesidades sanitarias, en colaboración con el INGESA, apoyando tareas tan importantes como la vacunación y el rastreo de la enfermedad, apoyando los servicios públicos básicos, incrementando personal de refuerzo en los servicios de 24 horas, se han atendido las necesidades educativas, apostando por las nuevas tecnologías y aportando todo el personal de apoyo necesario para que los centros educativos tuvieran un curso escolar normalizado dentro de las circunstancias, y todo el materia sanitario y de desinfección para la contención suficiente del virus, y en el ámbito económico, apoyando a nuestros empresarios, autónomos y trabajadores, mediante la puesta en marcha de los programas Ceuta Resiste, Ceuta resiste Más, y Ceuta Resiste Empleo, además de incentivar un plan de pago a proveedores que supuso 25 M de liquidez en los primeros momentos de la pandemia. Estos objetivos han marcado la aprobación del Presupuesto de la Ciudad para 2021 y transcurridos unos meses desde la aprobación definitiva del presupuesto, se hace necesaria la aprobación del primer expediente de modificación de créditos para 2021, una vez realizada la debida liquidación del presupuesto de 2020.

Con este expediente de modificación de créditos, se mantienen las medidas sanitarias económicas y sociales, que marcaron la conformación del Presupuesto vigente. Y no sólo se mantienen, sino que se refuerzan. El Pleno de la Asamblea con la aprobación de los Presupuestos para 2021, aprobó una partida llamada "Fondo COVID" que, dada la redacción prevista en el artículo 117.1 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (recoge una dotación de 13.486 millones de euros aplicables al conjunto de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla como recursos adicionales),

la Ciudad de Ceuta estimó en una transferencia de 21,1 millones de euros. Dicha partida que la Ciudad dotó inicialmente con 23.630.000 euros, hizo que se declarara indisponibles una serie de partidas en determinadas cantidades con el objetivo de poder hacer uso del citado Fondo para la atención de las necesidades sanitarias, económicas y sociales y en tanto en cuanto se determinara la cantidad a percibir por nuestra administración. Realizados distintos contactos con el Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, se confirma que la Ciudad recibirá unos fondos en aplicación del citado artículo 117.1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por lo que se pretende con la presente modificación dejar sin efecto la declaración de indisponibilidad que acompañaba a los presupuestos generales para 2021 a determinadas partidas presupuestarias.

Asimismo, y en relación a la partida mencionada, se pretende la modificación de su denominación de manera que pase a denominarse “Fondo COVID y otras emergencias sobrevenidas”, con el objetivo de ampliar el fin para el que fue creado y no se queden sin satisfacer necesidades acuciantes y sobrevenidas imposibles de prever pero que afectan al día a día de nuestra ciudad. Así, se trataría de aumentar en dos nuevas líneas de actuación las tres ya aprobadas anteriormente con la aprobación de los Presupuestos generales de la Ciudad para 2021:

- a) Realizar todo lo que sea preciso para prevenir, contener, luchar y vencer al virus, con los recursos materiales y humanos necesarios.
- b) Atender las necesidades de emergencia social provocadas por la crisis.
- c) Apoyar al tejido productivo de nuestra ciudad, en particular a nuestros autónomos y microempresas, para que, puedan seguir manteniendo y generando empleo y riqueza y contribuyendo, de manera vital, al sostenimiento de los servicios públicos esenciales. En suma, apoyar su supervivencia por cuanto que de la misma depende, en gran medida, la de Ceuta.
- d) Atender las emergencias sobrevenidas por la invasión sufrida los pasados días 17 y 18 de mayo de los corrientes que en materia de seguridad y orden público puedan acontecer en nuestra ciudad, dadas las peculiaridades de la misma.
- e) Atender cualquier otra emergencia que pudiera acontecer.

Para ello, no obstante, también hay que resaltar el aumento de dicha partida en 5.117.594,47 euros.

Es obvio que es necesario ampliar el fin de la partida citada, como se ha expuesto anteriormente, ante los acontecimientos del pasado 17 de mayo, en los que la ciudad de Ceuta se ha visto obligada a atender a miles de marroquíes que entraron desde Marruecos, y que ello ha motivado la realización de grandes esfuerzos para, por un lado atender a dichas personas, (ya sea desde las necesidades básicas como sanitarias en la situación de pandemia que estamos viviendo); y por otro, aumentar los servicios de higiene, limpieza, mantenimiento de mobiliario urbano y los servicios de seguridad y vigilancia que ello ha requerido y requiere hoy día para el sostenimiento de la calidad de vida de todos los ceutíes. Todo ello, sin perjuicio del compromiso del Estado y la Unión europea de asumir los gastos ocasionados por tal motivo.

Sin perjuicio de lo anterior, es oportuno incluir en dicho expediente determinadas actuaciones para reforzar el normal funcionamiento de los servicios de esta administración y acometer nuevos retos y avances, afectando a todas las áreas ya sea como refuerzo de servicios sociales, mejoras en el ámbito sanitario, policía local, el entorno urbano, así como en el ámbito cultural y deportivo.

Sin ánimo de ser exhaustivos, hay que destacar que se incluyen como gastos una serie de partidas que necesitan de mayor dotación en tanto que la crisis de la COVID 19 ha provocado unas necesidades mayores y que en previsión de que puedan ser necesarias se decide aumentar su dotación. Así por ejemplo, se incrementa la partida de retribuciones políticas activas de empleo en tanto que pueda ser necesarias colaboraciones sociales en determinadas actuaciones. Igualmente se aumenta las

transferencias a Amgevicesa como apoyo en materia de control de acceso a sitios públicos en cuanto a aforo y control de temperatura y se dota a la policía local lo solicitado para el mantenimiento de sus vehículos y la celebración de contratos entre los que se encuentra el de la gestión de dispositivos para el control de infracciones.

Por otra parte, desde la Consejería de Sanidad se incrementan una serie de subvenciones como la del Colegio Oficial de Veterinarios, mujeres Mastectomizadas, o la Asociación española contra el cáncer para incremento de sus actividades. En el ámbito de sanidad, destacar también la dotación para el funcionamiento del servicio de cementerios y mercados, así como el refuerzo de sanidad animal y mejora de la asociación de la comunidad gatuna.

Igualmente, en el ámbito medioambiental se refuerza el mantenimiento de las playas y diversos contratos como el de gestión de puntos limpios y jardines, complementándose con actuaciones desde servicios urbanos para el mantenimiento de las fuentes, Parque de San Amaro y pistas deportivas e infantiles y el Parque Marítimo del Mediterráneo.

En otro ámbito de gestión, hay que resaltar la realización de una nueva transferencia a Servicios Turísticos de la Ciudad, atendiendo al Plan de Objetivos de Servicios Turísticos de Ceuta 20/21 para llevar a cabo el plan de comunicación de la nueva marca turística de Ceuta, fortalecer la imagen positiva de la ciudad y promover la imagen de la ciudad a través de los clubes deportivos.

También se ha de destacar aumento en la transferencia al Instituto Ceutí de Deportes motivado por la puesta en marcha de la nueva pista de atletismo fundamentalmente, además del refuerzo para el mantenimiento de las distintas instalaciones del ICD y los campos de fútbol.

Desde el área de Servicios sociales se aumenta la cuantía para la partida del Ingreso Mínimo de Inserción Social, así como para las subvenciones de Acefan, Bancoceuta, Digmun, Cruz Blanca Coordinación Alimentos y Centro Residencial Gerón.

En cuanto al capítulo de gastos se refiere, destacar también la celebración de un contrato de mantenimiento para los centros escolares, así como actuaciones de rehabilitación de nuestro patrimonio histórico y cultural, y el aumento en las actividades culturales que en el ejercicio pasado por causa de la pandemia no se podían celebrar.

Por último, señalar que se va a materializar un foro para llevar a cabo el diálogo social más necesario en estos momentos que nunca y asimismo se realizan previsiones de ajustes para la sociedad Acemsa y la creación de ayudas sociales a mujeres víctimas de violencia de género con especial dificultad para encontrar empleo dentro del marco del Pacto de Estado de Violencia de Género.

Las fuentes de financiación son las siguientes:

Fundamentalmente se concentra en el remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, bajas de ciertas partidas de la Sociedad Procesa que no han sido finalmente consumidas, sin perjuicio de lo indicado anteriormente en cuanto al Pacto de estado de Violencia de Género y la aplicación del Fondo para el Diálogo social como Fomento de la participación institucional de los agentes sociales.

Por último, se reciben 3,5 millones de euros para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, así como para los gastos de acompañamiento socioeducativo para menores a nuevos lugares de residencias.

En el capítulo de inversiones, resaltar la transferencia realizada a Acemsa para acometer diversas actuaciones en el Príncipe por 5 millones de euros, inversiones en los centros educativos, material de seguridad para la Policía Local, la realización de un crematorio Hindú para uso general, así como inversión en el campus universitario para la facultad de enfermería, diversos convenios y placas fotovoltaicas para edificios municipales. Para ello, se cuenta con todos los créditos sobrantes de la ejecución de proyectos de los planes de inversiones anteriores al presente ejercicio.

PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

SUPLEMENTO Y CREACIÓN DE CRÉDITO

SUPLEMENTO

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
003/9205/22699	GASTOS FUNCIONAMIENTO GESTIÓN INTERNA	2.928,00 €
003/9205/22798	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES	4.615,04 €
004/9201/22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARQUE MÓVIL	27.289,87 €
009/1610/22699	GASTOS ASOCIADOS PRODUCCIÓN DE AGUA	1.023.588,00 €
010/2310/22796	TELEASISTENCIA	18.483,46 €
003/2310/22699	FONDO COVID Y OTRAS EMERGENCIAS SOBREVENIDAS	5.117.594,47 €
003/2410/14300	RETRIB. POLÍTICAS ACTIVAS EMPLEO SERVICIOS COMUNITARIOS	1.800.000,00 €
003/9200/22101	SUMINISTRO DE AGUA DEPENDENCIAS ASAMBLEA	1.000.000,00 €
003/9205/22799	CONTRATO MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	100.000,00 €
006/1320/21400	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL	33.000,00 €
006/1320/22706	CONTRATOS POLICÍA LOCAL	50.000,00 €
006/1320/22798	CONTRATO GESTIÓN DISPOSITIVOS CONTROL INFRACCIONES	55.000,00 €
006/1640/22699	GASTOS FUNCIONAMIENTO SERVICIO CEMENTERIOS	70.000,00 €
006/2310/48001	SUBVENCIÓN AECC. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER	6.000,00 €
006/3110/22798	CONTRATOS SERVICIOS SANIDAD ANIMAL	47.000,00 €
006/3110/48000	SUBVENCIÓN COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CEUTA	7.608,00 €
006/3113/48001	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES MASTECTOMIZADAS	4.200,00 €
006/3113/48005	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN COMUNIDAD GATUNA	20.000,00 €
006/4312/22699	GASTOS FUNCIONAMIENTO MERCADOS	200.000,00 €
007/1330/44900	TRANSFERENCIAS APARCAMIENTOS MUNICIPALES Y GESTIÓN VIAL, S.A.	766.539,53 €
007/1623/22799	CONTRATOS GESTIÓN PUNTOS LIMPIOS	200.000,00 €
007/1701/22799	CONTRATOS CONSEJERÍA SERVICIOS URBANOS	85.000,00 €
007/1720/22799	MANTENIMIENTO FUENTES, SAN AMARO, CEMENTERIO, MERCADOS, MATADERO, PISTAS DEPORTIVAS E INFANTILES	100.000,00 €
007/1722/22699	GASTOS FUNCIONAMIENTO PARQUES Y JARDINES	200.000,00 €

007/1723/22699	GASTOS FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PLAYAS	50.000,00 €
007/4321/44900	TRANSFERENCIAS PARQUE MARÍTIMO DEL MEDITERRÁNEO	553.000,00 €
008/1500/22799	CONTRATOS CONSEJERÍA DE FOMENTO	200.000,00 €
008/1500/22696	GASTOS FUNCIONAMIENTO-PATRIMONIO NVENTARIO	50.000,00 €
008/1521/22698	GASTOS FUNCIONAMIENTO GESTIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO	50.000,00 €
008/4320/44900	TRANSFERENCIAS SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, S.L.	465.000,00 €
009/1720/22799	CONTRATOS CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE	50.000,00 €
010/2310/48000	INGRESO MÍNIMO INSERCIÓN SOCIAL	253.041,71 €
010/2310/48026	SUBVENCIÓN ACEFAM. ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS	32.447,00 €
010/2310/48029	SUBVENCIÓN BANCOCEUTA. BANCO DE ALIMENTOS	38.985,00 €
010/2310/48024	SUBVENCIÓN DIGMUN	50.000,00 €
010/2310/48034	SUBVENCIÓN CRUZ BLANCA COORDINACIÓN ALIMENTOS	199.985,03 €
010/2314/48000	SUBVENCIÓN CENTRO RESIDENCIAL GERÓN	57.962,28 €
011/3344/22698	GASTOS ACTUACIONES PLANES Y PROGRAMAS JUVENTUD	20.000,00 €
011/3410/41000	TRANSFERENCIA INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES	1.224.700,00 €
012/3230/22799	CONTRATO MANTENIMIENTO CENTROS ESCOLARES	150.000,00 €
012/3301/22698	ACTIVIDADES CULTURALES	85.000,00 €
012/3360/22706	CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIO PATRIMONIO	150.000,00 €
012/3261/48000	SUBVENCIÓN FAMPA 4 CULTURAS	10.000,00 €
012/4590/62203	ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	300.000,00 €
TOTAL		14.928.967,39 €

CREACIÓN

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
009/1611/44900	TRANSFERENCIAS ACEMSA	600.000,00 €
003/2411/48000	SUBVENCIÓN FONDO DIÁLOGO SOCIAL UGT	66.000,00 €
003/2411/48001	SUBVENCIÓN FONDO DIÁLOGO SOCIAL CCOO	66.000,00 €
003/2411/48002	SUBVENCIÓN FONDO DIÁLOGO SOCIAL CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS	66.000,00 €
010/2311/48002	AYUDAS SOCIALES MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO CON ESPECIAL DIFICULTAD PARA ENCOMTRAR EMPLEO	139.295,00 €
011/4321/44900	TRANSFERENCIA PUERTA DE ÁFRICA	1,00 €
TOTAL		937.296,00 €

TOTAL SUPLEMENTO Y CREACIÓN	15.866.263,39 €
------------------------------------	------------------------

FINANCIACIÓN

REMANENTE TESORERÍA

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
870.00	PARA GASTOS GENERALES	10.608.506,79 €
TOTAL REMANENTE GASTOS GENERALES		10.608.506,79 €

BAJAS CRÉDITOS

REMANENTE TESORERÍA

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
003/9310/44900	PROCESA	812.461,60 €
003/9310/44905	PROCESA DESARROLLO DIGITAL	606.000,00 €
010/2311/22797	PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO	139.295,00 €
003/2411/48000	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS AGENTES SOCIALES	200.000,00 €
TOTAL		1.757.756,60 €

INGRESOS

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
420,81	ATENCIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	3.000.000,00 €
42080	GASTOS TRASLADOS Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD HASTA SUS NUEVAS RESIDENCIAS	500.000,00 €
TOTAL BAJAS Y OTROS INGRESOS		3.500.000,00 €

TOTAL FINANCIACIÓN

15.866.263,39 €

PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

SUPLEMENTO Y CREACIÓN DE CRÉDITO

SUPLEMENTO

PARTIDA	OMBRE	IMPORTE
---------	-------	---------

003/9205/62901	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE C. HACIENDA	183.000,00 €
008/4590/61906	ASISTENCIA TÉCNICA Y REDACCIÓN DE PROYECTOS	50.000,00 €
009/1611/74900	TRANSFERENCIAS CAPITAL ACEMSA	5.000.000,00 €
012/4590/63201	PLAN DIRECTOR DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS EDUCATIVOS	400.000,00 €
TOTAL		5.633.000,00 €

CREACIÓN

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
006/9205/62901	MATERIAL SEGURIDAD POLICÍA LOCAL	197.000,00 €
008/4590/62300	PLACAS FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	114.000,00 €
012/3360/78000	REFORMA CASINILLO	15.000,00 €
012/3360/78001	CONSEJO DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CEUTA	11.000,00 €
012/3263/78000	TRANSF UNIVERSIDAD DE GRANADA	400.000,00 €
011/3410/78001	CONVENIO CAS	214.000,00 €
011/3410/78000	CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CEUTA	750.000,00 €
010/2311/62900	INVERSIONES PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO	114.491,73 €
008/4590/62200	CREMATORIO HINDÚ	400.000,00 €
TOTAL		2.215.491,73 €

TOTAL SUPLEMENTO Y CREACIÓN	7.848.491,73 €
------------------------------------	-----------------------

FINANCIACIÓN

REMANENTE TESORERÍA

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
870.00	PARA GASTOS GENERALES	446.622,53 €
TOTAL REMANENTE GASTOS GENERALES		446.622,53 €

BAJAS DE CRÉDITOS

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
010/2311/22797	PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO	114.491,73 €
002/9205/62900-2019	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA PRESIDENCIA	0,00 €
003/9205/62901-2019	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA HACIENDA	1.653,55 €
003/9205/62901-2018	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA HACIENDA	12.215,52 €
004/4590/62200-2018	REM. GALERIA DE TIRO	100.000,00 €
004/4590/62900-2018	REM. SISTEMA TETRA	522,00 €
004/9205/62902-2020	REM. ADQ. MAQUINARIA Y EQUIPOS BOMBEROS	3.356,29 €
004/9205/62903-2017	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA GOBERNACION	185,00 €
006/4590/62202-2017	REM. AMPLIACION Y MEJORA DE CEMENTERIOS	4.964,70 €
006/4590/62900-2018	REM. EQUIPAMIENTO MENORES	5,00 €
006/4590/63200-2019	REM. PERRERA	603.973,03 €
006/9205/62900-2017	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA SANIDAD	3.772,25 €
006/9205/62900-2019	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA SANIDAD	1,00 €
006/9205/62900-2018	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA SANIDAD	316,50 €
007/9205/62900-2020	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA SERV. URBANOS	331,00 €
008/4590/61901-2018	REM. ACTUACION DE MEJORA EN ACCESIBILIDAD	0,02 €
008/4590/61901-2019	REM. ACTUACION DE MEJORA EN ACCESIBILIDAD	131.044,92 €
008/4590/61904-2019	REM. SUSTITUCION LOSAS	48.746,72 €
008/4590/61905-2017	REM. TALUD LOMA COLMENAR	134,22 €
008/4590/61907-2020	REM. PLAN PYME INVERSIÓN COVID-19	2.500.000,00 €
008/4590/62200-2018	REM. CAMPUS UNIVERSITARIO	0,01 €
008/4590/63201-2017	REM. COLEGIOS Y CAMPUS UNIVERSITARIO	25.218,12 €
008/4590/63202-2018	REM. EDIFICIOS PUBLICOS	71.593,77 €
008/4590/63202-2019	REM. EDIFICIOS PUBLICOS	204.542,30 €
008/4590/63202-2017	REM. EDIFICIOS PUBLICOS	58.004,42 €
008/9205/62900-2019	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA FOMENTO	1,00 €
008/9205/62900-2018	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA FOMENTO	8.411,00 €
009/4590/60900-2018	REM. FUENTES	406.000,00 €
009/4590/61900-2019	REM. REPOBLACION FORESTAL	274,79 €
009/4590/61901-2018	REM. ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES PLAYA MIRAMAR	34.071,21 €
009/4590/61902-2020	REM. MEJORA INFRAESTRUCTURAS PLAYAS	17.918,01 €
009/4590/61903-2017	REM. MEJORAS INFRAESTRUCTURAS PLAYAS	12.694,20 €
009/4590/61903-2018	REM. ACTUACIONES EN DISTINTAS PLAYAS DE LA CIUDAD	125.289,46 €
009/4590/63300-2020	REM. RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO	6.960,00 €

009/4590/63300-2019	REM. RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO	39.378,30 €
009/4590/63301-2017	REM. ACTUACION ALUMBRADO PUBLICO BARRIADAS	18.151,58 €
009/9205/62900-2020	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	1,00 €
009/9205/62900-2018	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	11.667,00 €
009/9205/62900-2019	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	1.107,64 €
010/9205/62900-2019	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES	3.189,23 €
011/4590/62201-2020	REM. EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DEPORTIVAS	200.000,00 €
011/4590/63201-2020	REM. REHAB. EFICIENCIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	80.000,00 €
010/9205/62900-2018	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES	2.173,00 €
011/9205/62900-2018	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE	7.127,19 €
011/9205/62900-2020	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE	1,00 €
011/9205/62900-2019	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE	373,20 €
012*/4590/62201-2020	REM. ARREGLOS CAMPUS UNIVERSITARIO	160.000,00 €
012/4590/62201-2017	REM. FONDO DE EQUIPAMIENTO CULTURAL	8.121,22 €
012/4590/62201-2018	REM. FONDO DE EQUIPAMIENTO CULTURAL	47.281,29 €
012/4590/62202-2020	REM. FONDO DE EQUIPAMIENTO CULTURAL	14.021,73 €
012/4590/62202-2019	REM. FONDO DE EQUIPAMIENTO CULTURAL	6.318,93 €
012/4590/62202-2017	REM. EQUIPAMIENTO ESTACION FERROCARRIL	442.133,93 €
012/4590/62204-2020	REM. ALBERGUE JUVENIL Y PROYECTO NUEVA RESIDENCIA UNIVERSIT.	80.000,00 €
012/4590/62900-2018	REM. EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA	56.968,34 €
012/4590/63201-2018	REM. COLEGIOS	19.409,35 €
012/4590/63201-2019	REM. COLEGIOS	89.142,56 €
012/9205/62900-2019	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	6.569,42 €
012/9205/62900-2020	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1.079,02 €
012/9205/62900-2018	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	457,22 €
012/9205/62900-2017	REM. ADQUISICION MAT. INV. CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	353,40 €
003/4320/74900-2020	REM. TRANSF. CAPITAL SERVICIOS TURISTICOS	450.000,00 €
003/9320/71000-2019	REM. TRANSF. CAPITAL SERV. TRIBUTARIOS	1,00 €
003/9320/71000-2018	REM. TRANSF. CAPITAL SERV. TRIBUTARIOS	1,00 €
003/9320/71000-2020	REM. TRANSF. CAPITAL SERV. TRIBUTARIOS	1,00 €
004/1320/72109-2019	REM. CONVENIO A. PORTUARIA SEGURIDAD PUERTO	1.110.000,00 €

012/3342/78000-2019	REM.ACTUACIONES EN LA CUBIERTA EDIFICIO CARLOS III	50.148,91 €
TOTAL		7.401.869,20 €

TOTAL FINANCIACIÓN	7.848.491,73 €
---------------------------	-----------------------

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las once horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE

